



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-998-GDEBA-CUCAIBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-34707433-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA . Autoriza llamado

VISTO el Expediente EX-2026-34707433-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA por el cual se gestiona el Procedimiento Abreviado N° F-126/26, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del CRAI Norte, para cubrir el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2027, de acuerdo a lo solicitado en órdenes 2 a 5, y;

CONSIDERANDO:

Que este Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) tiene como objetivo asegurar el acceso integral y gratuito a prácticas trasplantológicas a todo habitante de la provincia que carezca de los medios propios y/o cobertura social para solventarlas, garantizando el cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales que regulan la actividad así como la libre elección del prestador por parte del paciente;

Que la integridad abarca todas las fases del trasplante: pretrasplante, trasplante y post-trasplante (ambulatorio e internación), así como la provisión de medicación inmunosupresora y complementaria requerida por los pacientes trasplantados;

Que el artículo 2 del Decreto N° 3309/92 que creó en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos", modificado mediante Decreto N° 339/94 establece que podrán destinarse recursos para la contratación de servicios indispensables para el desarrollo de las prácticas del proceso de trasplante;

Que teniendo en cuenta los valores vigentes en el mercado se ha justipreciado el

gasto total aproximadamente en la suma de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil (\$ 49.920.000,00);

Que en orden 7 se ha vinculado solicitud de gasto 402-6932-SG26 autorizada para el Ejercicio 2027;

Que en orden 8 se ha dado intervención a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, en virtud del compromiso 2027;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por los artículos 11 y 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Procedimiento Abreviado que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), Proceso de Compra 402-13590-PAB26, se tramita de acuerdo a lo indicado por la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por RESOC-2020-2-GDEBA-CGP;

Que el Departamento Compras del CUCAIBA ha procedido a elaborar el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás documentos que regirán la presente contratación;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18, inciso 1) apartado b) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en cumplimiento de lo normado por el artículo 6 de la Ley N° 13.981, reglamentada por el Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, se deja constancia que en el plazo allí establecido no se ha realizado convocatoria con el mismo objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CUCAIBA

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas documento N° PLIEG-2026-36419621-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA, su Anexo de Especificaciones Técnicas Básicas N° PLIEG-2026-36421805-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA y sus anexos de declaraciones juradas N° DOCPE-2026-00039054-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA, PD-2026-00039002-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA, PD-2026-00038928-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA y PD-2026-00038967-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA, que forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Departamento Compras del CUCAIBA a efectuar el llamado a Procedimiento Abreviado N° F-126/26, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del CRAI Norte, para cubrir el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2027 o fecha próxima a determinar en el acto administrativo de adjudicación, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981 y artículo 18, inciso 1) apartado b) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), Proceso de Compra 402-13590-PAB26.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. – JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 – DGA 124 - ENTIDAD 0 – Carácter 1 – Unidad Ejecutora 402 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 23 – Sub PRG 2 – Act. 1 – Denominación: Fondo Provincial de Trasplante de Órganos, - Finalidad 3 – Función 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11. Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Total Ejercicio 2027: pesos cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil (\$ 49.920.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que el llamado a Procedimiento Abreviado autorizado por el artículo segundo contempla la posibilidad de prórroga prevista en el Artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes, pudiendo aplicarse por un plazo de hasta seis (6) meses.

ARTÍCULO 5º Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 6 de la Ley N° 13.981, reglamentada por el Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha realizado convocatoria con el mismo objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el CRAI Norte será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la apertura se realizará el día 22 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, a través del portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 8º. Establecer que el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se suministrará en forma gratuita.

ARTÍCULO 9º. Comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el sitio web del Ministerio de Salud y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y pasar al Departamento Compras del CUCAIBA. Cumplido archivar.

Digitally signed by LEONE Francisco
Date: 2026.10.09 12:51:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Francisco Leone
Presidente
Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes de Órganos de la
Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.09 12:51:24 -03'00'